

Exp. 2466-I-296/75.-
" 34278/975. D.E.-

La Plata, 5 de junio de 1975.-

Señor Intendente Municipal
Prof. RUBEN A. CARTIER
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria n° 3, celebrada el día 3 del corriente, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 4142.-

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública, conforme a lo establecido en los artículos 2 y 3 inc. c) de la Ordenanza 4023 la ejecución de las obras de pavimentación de la calle 12 de 526 a 527.-

Artículo 2º.- Autorízase a los vecinos frentistas, a contratar la obra de referencia mediante la modalidad establecida en el capítulo IV de la citada Ordenanza "Por Contrato directo entre vecinos y Empresas".-

Artículo 3º.- El proyecto, realización y conservación de las obras, se realizarán conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769) y de la Ordenanza de Pavimentación citada en el artículo 1º.-

Artículo 4º.- De forma.-

FDO: JUAN P. BRUN.- Presidente del Concejo Deliberante.-

" DR. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL N° 4142.-

////

ORDENANZA N° 4142.-

////

La Plata, 10 de junio de 1975.-

Cumplase, registrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

PROF. RUBEN A. CARTIER.- Intendente Municipal.-

" NESTOR A. MAZZARELLO.- Secretario de Gobierno.-

ES COPIA .-

Hs.-

PUBLICADA EN EL BÓL. MUNICIPAL N° 210 DE FECHA:30/6/75.-